

Margaret A. Martins
20/9/99
P.R.I

Casimiro
P. R. 29-99
Hora: 12:05 P.M.

Prudencia
20-9-99
PTD

Bloqueo U D
20-9-99
Lico

Giocato
20/9/99 PRSC
12:30 P.M.



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 48

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1999
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1999
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:40 horas de la tarde del día (12) del mes de febrero del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), Viernes, se reunieron los señores Senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	: PRESIDENTE
JESUS VASQUEZ MARTINEZ	: VICEPRESIDENTE
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: SECRETARIO
FERNANDO ALVAREZ BOGAERT	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CESAR A. DIAZ FILPO	
DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
JUAN H. MEDRANO BASORA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ (17)	

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: MILAGROS ORTIZ BOSCH, MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA. (2)

AUSENTES SIN EXCUSA: GINETTE ALT. BOURNIGAL DE JIMENEZ, JOSE RAFAEL ABINADER, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, MANUEL O. ARCINIEGAS PANIAGUA, AMABLE ARISTY CASTRO, JOSE HAZIM FRAPPIER, RAFAEL DE JS. JIMENEZ CASTRO, ENRIQUE LOPEZ, DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ, ANTONIO ROSARIO PIMENTEL, VICENTE SANCHEZ BARET. (11)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

HORA 4:40 P.M.

(SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC)

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: No hubo.

De la Cámara de Diputados: No hubo.

Lico
20/9/99
PLD

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 2

Otra correspondencia:

Mensaje de fecha 12 de febrero de 1999, dirigido al Presidente del Senado, por el Senador Milton L. Ray Guevara, rindiendo excusas por no poder asistir a la sesión de hoy por razones ajenas a su voluntad.

Mensaje de fecha 12 de febrero de 1999, dirigido al Presidente del Senado por la Senadora Milagros Ortíz Bosch, rindiendo excusas por no asistir a la sesión de hoy por razones ajenas a su voluntad.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República esta rindiendo el siguiente informe como moción para los artículos del Código Monetario y Financiero que quedaron pendiente y recogida la opinión y el concenso sobre los mismos, estamos rindiendo el informe siguiente:

MOCION QUE PRESENTA LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CODIGO FINANCIERO Y MONETARIO, A FIN DE MODIFICAR LOS ARTICULOS 156, 178 y 332.

La Comisión recomienda modificar el artículo 156 del proyecto de ley para que exprese lo siguiente:

"ARTICULO 156: El capital pagado de un Banco de Servicios Múltiples no podrá ser inferior a setenta y cinco millones de pesos (RD\$75,000,000.00) y el de un Banco de Ahorros y Crédito no podrá ser inferior a quince millones de pesos (RD\$15,000,000.00). El capital de las corporaciones de crédito no podrá ser inferior a cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00); así mismo, el capital suscrito y pagado no será menor de dos millones (RD\$2,000,000.00) de pesos para los agentes de cambio que sólo se dediquen a la compra y venta de divisas en el territorio nacional y no menor de cuatro millones (RD\$4,000,000.00) de pesos para los que además reciban órdenes de transferencia en o desde el exterior en calidad de remesas familiares y de otra índole."

Modificar la letra f) del artículo 178 para que se lea así:

"f) Conceder préstamos a otros sectores de la economía":

De igual manera se sugiere modificar el literal o) del artículo 178 para que rece de la manera siguiente:

"o) Cualesquiera otras operaciones y servicios que determine la Junta Monetaria dentro del marco jurídico del presente Código a fin de mantener la necesaria competitividad para estas instituciones."

Así mismo se sugiere que el artículo 332 quede de la manera siguiente:

"ARTICULO 332: Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la vivienda deberán proceder al desmonte de los ingresos capitalizados como consecuencia del cambio del método contable de los devengados por el de lo percibido.

"Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos podrán ser autorizadas por la Junta Monetaria a transformarse en compañías por acciones del sistema, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Código y específicamente en su artículo 147."

CONTINUO HABLANDO...

Estas son las modificaciones que proponemos a estos artículos; por otro lado, estamos rindiendo informe favorable de la pensión del Lic. Eusebio Ramírez Medina.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR LIC. EUSEBIO RAMIREZ MEDINA, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión, después de estudiar el contenido del citado proyecto de ley, y observar su avanzado estado de edad, encontrándose en precario estado de salud, sin recurso alguno que le permita obtener el sustento diario y comprar los medicamentos para su enfermedad, RESOLVIO: rendir un informe favorable del citado proyecto de ley, recomendando al Pleno Senatorial acogerlo con la siguiente enmienda:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 3

Se le agrega un Art. 3, para que rija con el siguiente texto:

"Artículo 3.- El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de Presupuesto e Ingresos del Gobierno Central del año 2000 la suma a erogar por concepto de la presente pensión. Esta pensión será otorgada a partir del lro. de enero del 2000."

La Comisión se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión con fines de que sea conocido y aprobado.

SENADOR IVAN A. RONDON SANCHEZ: Sr. Presidente, es para dar algunas informaciones sobre los trabajos que viene realizando la Comisión Permanente de Seguridad Social del Senado de la República. En el día del martes se reunió la Comisión Permanente de Seguridad Social y decidió crear dos equipos para dividir el sistema de Seguridad Social, separando lo que es salud de los que es pensiones o el área económica. En esa sección de salud se incluyó a los Senadores Dres. Dabogerto Rodríguez, Díaz Filpo y Bautista Rojas Gómez, además de tener a los asesores de salud del Senado. Recibimos en el área económica a los Senadores Andrés Bautista García, Darío Gómez, Ivan Rondón, Gerardo Aquino y Enrique Marfínez.

Solicitamos material de las legislaciones de los países latinoamericanos y recibimos la legislación de México, Argentina, Chile y de Perú. En el día de mañana el asesor del Senado de Seguridad Social, estará viajando a Argentina, Chile, Costa Rica, El Salvador, México, para tomar todas las experiencias y recavar todas las informaciones, no solamente de las leyes de Seguridad Social, sino también de Sistema Operativo, lo que es las AFP, las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud y todas las instituciones.

Queremos invitar el martes a las 10:00 A.M. a una reunión de la Comisión de Seguridad Social y aprovechamos para hacer extensiva la invitación a los demás Senadores, porque vamos a tener una visita especial del Ministro de la Seguridad Social de Bolivia.

Queremos informar también que el material para las vistas públicas provinciales están disponibles en el Departamento de Comisiones y pueden de allí retirarlos.

Tenemos hoy programado viajar a nuestra provincia, porque en la oficina del Senado de la República en Hato Mayor habíamos montado hoy una conferencia con el Lic. Díaz, Director de Hogares Crea, sobre los males que amenazan la humanidad para el próximo milenio, lamentablemente convocaron esta sesión y tuve que despacharlo de aquí.

SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO: Sr. Presidente, en el día de ayer la Comisión de Salud Pública hizo la Vista Pública sobre el Colegio Médico, y asistieron la Asociación Médica Dominicana, su Presidente, los dueños de la Asociación de Farmacias, el Presidente de la Asociación de Clínicas Privadas y Hospitales y el Encargado de los Laboratorios Nacionales. Se citó la vista pública conociendo el Colegio Médico y la semana que viene vamos a rendir un informe sobre el Colegio Médico.

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, también concluyó el estudio, después de varias Vistas Públicas y varias Comisiones de trabajo con los sectores interesados en este proyecto, y además con los ejecutivos de las instituciones gubernamentales que tienen que ver con los asuntos financieros, en este sentido, rendimos el siguiente informe:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A IMPRIMIR, EMITIR Y NEGOCIAR BONOS POR UN VALOR DE RD\$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100), DESTINADOS A REFINANCIAR LA DEUDA PUBLICA INTERNA DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES AUTONOMAS CON EL SECTOR PRIVADO. ESTE PROYECTO DE LEY FUE SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

La Comisión, luego de haber convocado a Vistas Públicas, celebrar varias sesiones de trabajo con el sector económico y financiero del Gobierno Central, como también con los sectores privados acreedores del Estado, RESUELVE: rendir informe favorable del mismo, recomendando las siguientes modificaciones:

En el artículo Segundo, en la 5ta. línea, en donde dice "semestralmente", deberá decir "trimestralmente", quedando el mismo de la forma siguiente:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 4

"Art. 2.- La emisión de los bonos tiene un vencimiento del principal a seis (6) años, y no devengarán intereses durante los primeros seis meses, período en el cual la Comisión Depuradora de la Deuda Pública Interna deberá haber concluido con la certificación de todas las deudas. A partir de los seis meses, los bonos devengarán una tasa de interés de un siete por ciento (7%) anual, pagaderos trimestralmente en base a un año de 360 días, y con la característica de cupón fraccionario para el pago de los intereses devengados, hasta alcanzado el plazo de su vencimiento o redención."

En el artículo Tercero, el Párrafo Unico, pasaría a ser el Párrafo II, agregándose otro Párrafo, que sería el Párrafo I, quedando los mismos de la siguiente manera:

"PARRAFO I: El Poder Ejecutivo podrá hacer uso de los excedentes presupuestarios, si los hubiere, para los fines indicados en el presente artículo.

"PARRAFO II: Anualmente se consignará en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANO (RD\$450,000,000.00) de los ingresos internos para la compra en subasta al precio de mercado de una parte de estos bonos. Además, deberá hacerse cada año las apropiaciones equivalentes al pago de los intereses de los bonos emitidos."

En el Párrafo Unico del artículo Quinto, 3ra. línea, cambiar la palabra "expresas" por la palabra "expresar", así como también los literales j) y k) del mismo, los cuales deberán leerse de la siguiente manera:

"j) Firmas del Secretario de Estado de Finanzas y el Tesorero Nacional, las cuales podrán estamparse en facsímil. En el dorso llevarán copiado íntegramente el texto del artículo 1 de la presente ley.

k) Constancia de que gozan de la garantía ilimitada del Estado."

El artículo Sexto se enmendaría para que rece de la forma siguiente:

"Art. 6.- Los intereses de los bonos serán devengados a partir del sexto mes de la fecha de promulgación de esta ley hasta la fecha de su vencimiento o de su redención anticipada mediante el mecanismo de las subastas contempladas en la presente ley."

En el artículo Séptimo, en su parte dispositiva, se sugiere enmendarlo, así como añadir dos Párrafos, pasando el Párrafo Unico de este artículo a ser el Párrafo III del mismo. Esto se leería de la siguiente manera:

"Art. 7.- Los bonos emitidos serán negociados y entregados por el Tesorero Nacional, previa autorización del Secretario de Estado de Finanzas, a los acreedores previamente depurados por el Poder Ejecutivo, hasta el 16 de agosto de 1996, por la suma RD\$3,937,000,000.00 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100); asimismo, se consignan RD\$1,063,000,000.00 (MIL SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100), para la deuda contraída desde el 16 de agosto de 1996 al 16 de agosto de 1998.

PARRAFO I: La suma de RD\$3,937,000,000.00 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100) que será emitida para el pago de la deuda pública interna hasta el 16 de agosto de 1996, será entregada de la forma y manera siguiente:

a) Contratistas de Obras del Estado	RD\$2,000,000,000.00
b) Propietarios de Bienes Inmuebles Expropiados por el Estado	1,100,000,000.00
c) Suplidores de Bienes y Servicios de; Estado	500,000,000.00
d) Colonos Azucareros	357,000,000.00

RD\$3,937,000,000.00

De igual forma, queda especializada la suma de RD\$1,063,000,000.00 (MIL SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ORO CON 00/100), destinada al pago de la deuda pública interna con los contratistas de Obras del Estado correspondiente al período 16 de agosto de 1996 al 16 de agosto de 1998.

PARRAFO II.- Una vez transcurrido el período de seis (6) meses para la depuración y certificación de la deuda pública interna por parte de la Comisión conforme al artículo seis (6), sin que se haya certificado deuda por la suma establecida en los acápite a), b), c) y d) del párrafo I del presente artículo, la Comisión Depuradora de la deuda pública interna queda facultada para reasignar dichos excedentes en los acápite antes señalados.

De igual forma, en el artículo Octavo, agregar "TRANSITORIO", al Párrafo Unico del mismo, para que rece de la siguiente manera:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 5

"PARRAFO TRANSITORIO: Hasta tanto sea aprobada la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, las subastas se celebrarán en la Oficina principal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en presencia de su Administrador General, el Secretario de Estado de Finanzas, el Tesorero Nacional y el Contralor General de la República, o sus respectivos calificados, debiendo levantarse acta de cada subasta."

De la misma manera, en el Artículo Décimo, se sugieren las siguientes enmiendas, quedando este artículo redactado de la forma siguiente:

"Art. 10.- El pago de los bonos en principal e intereses donde aplique, estará garantizado por las apropiaciones anuales correspondientes, las cuales deberán estar consignadas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno, así como por lo dispuesto en el Párrafo II del artículo 3 de la presente ley."

De la misma manera, en el Artículo 12, modificarlo para que rija del siguiente modo:

"Art. 12.- Los bonos vencidos al término de los seis (6) años, así como los intereses devengados, podrán ser utilizados para el pago de impuestos fiscales, tasas y contribuciones."

Por último, el artículo 13 se modificaría para que rece del modo siguiente:

"Art. 13.- La presente ley modifica cualquier ley, o parte de ley, así como cualquier disposición legal que le sea contraria."

Finalmente, la Comisión solicita la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y voto aprobatorio.

CONTINUO HABLANDO...

Este proyecto ha sido concensuado con los sectores envueltos como acreedores del Estado de Deuda Pública interna y con el Poder Ejecutivo, por eso han sido prácticamente modificados todos los artículos porque ha sido el resultado de amplias jornadas de trabajo y de consenso para lograr este trabajo.

(EL SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ RESERVO UN TURNO DE INFORME DE COMISIONES PARA LA COMISION DE ENERGIA)

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, ¿qué le pregunto yo a mi colega Senador, vocero del bloque del PLD, Bautista Rojas Gómez? ¿Qué le parece Tamayo? Sencillamente quiero que usted le refiera a nuestro honorable Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, que hay de Tamayo. No digo más nada, ojalá que nos ayude. También quiero que usted tenga la guía para que le diga que no, porque quien os lleva la palabra, en el momento difícil andaba en dos camioncitos de mi propiedad suministrando agua potable y hoy yo veo unos camiones cisternas de INAPA, pero no se saben a donde van, y andan los dos camioncitos de un hermano de un amigo responsable de ese compromiso, sin embargo hay amenazas a los choferes de que no manden los camiones porque le van a dar candela. Ahora, ¿quiénes son? Aquellos que están vendiéndole agua al Jobo, a Tamayo, a Mena Arriba, a Mena Abajo, a todo lo que es la comunidad de Tamayo y a los míos lo están amenazando.

Yo tengo también, mis colegas Senadores, que ya como vamos cerrando esta legislatura, decirles también que en el 1996, auxiliado de un hombre de buena redacción, un hombre que a todos y a ustedes seguro que les va a ayudar y le esta ayudando a redactar proyectos de leyes para la creación de institutos y Ramón Alburquerque me ayudó y redactó el proyecto de ley del Instituto de la Uva, sin embargo, cuantos viajes me ha tocado a mi a la Secretaría de Estado de Agricultura porque en los dispositivos autoriza al Secretario de Agricultura, que es responsable inmediatamente y caramba, ya soy impotente. Hoy debió reunirse el comité de administración que se formó, sin embargo, en el momento difícil, el miércoles de la semana pasada yo iba invitado, porque ya iba a bajar el Subsecretario para resolver eso y yo voy con el problema de salud y me dicen que no, que ya no va el asunto, y ¿cuándo es que vamos a terminar con el asunto del insitituto de la uva? entonces yo sigo pidiéndole a mis colegas Senadores del PLD, que le digan que terminemos con eso ya.

Por otro lado, en enero del 1998, a los bomberos a nivel nacional, le pagaron enero y febrero a través de Interior y Policía y no le han vuelto a dar un centavo después de enero y febrero, y yo ando dando vueltas en Interior y Policía como un Mayor de los Bomberos, sin embargo, no hay

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 6

nada para los bomberos, y ¿cómo vamos a apagar el fuego? Que le paguen a los bomberos, que está en el Presupuesto de Gastos Públicos del 1998, que está también en el del 1999.

SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ: Sr. Presidente, yo quiero saludar esa magnífica intervención del colega Senador de Bahoruco.

Yo quería, Sr. Presidente, aprovechar esta sesión para someter una moción para modificar los reglamentos del Senado de la República y dice así:

EL SENADOR BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: se modifica el numeral IV del artículo 6 del reglamento Interno del Senado para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"IV Organos Sustantivos u Operacionales:

Las Comisiones Permanentes:

Administración Interior y Biblioteca

Industria y Comercio

Finanzas

Justicia

Fuerzas Armadas

Relaciones Exteriores

Educación y Cultura

Salud Pública y Asistencia Social

Trabajo

Deportes, Educación Física y Recreación

Asuntos Energéticos

Asuntos Fronterizos

Recursos Naturales y Asuntos Ecológicos

Turismo

Asuntos Agropecuarios

Obras Públicas y Transportes

Interior y Policía

Deuda Pública

Presupuesto

Derechos Humanos

Control de Drogas

Etica

Seguridad Social

Organizaciones No Gubernamentales

Comunicación

Ciencias y Tecnología

Industrias Azucareras

Asuntos de los Programas de Lomé

Modernización y Reforma Congresional

Asuntos de la Mujer

De seguimiento a las Cumbres."

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el párrafo I del Artículo 78 del Reglamento Interno del Senado de la República para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

Párrafo I: Estas comisiones permanentes serán conforme a las Secretarías de Estado existentes, además de las de Derechos Humanos, de Control de Drogas, de Etica, de Deuda Pública, Seguridad Social, Organizaciones No Gubernamentales, Comunicación, Ciencia y

SENADO, R.D.

ACTA NO. 48

DEL 2 de febrero de 1999

PAGINA 70A

Tecnología, Industrias Azucareras Asuntos de los Programas de Lomé, Modernización y Reforma Congresional, Asuntos de la Mujer, de Administración de Interior y Biblioteca, de seguimiento a las Cumbres y cualquiera otra que se considere necesaria."

CONTINUO HABLANDO...

Sometemos esta modificación porque hemos visto que los diferentes parlamentos del mundo se han interesado por las diferentes cumbres que se dan cada cierto tiempo, y en vista de que el Poder Ejecutivo tiene una Comisión de seguimiento a las cumbres, nosotros creemos que desde el Senado de la República sería interesante, que estas tomas de decisiones que involucran a todos nuestros ciudadanos, nosotros le demos el seguimiento y fiscalización necesarios como estamos mandados por la Constitución de la República.

SENADOR PRESIDENTE: Ese es un buen proyecto porque da seguimiento a todos estos convenios, es una necesidad y el Congreso debe estar preparado orgánicamente, estructuralmente para esos fines.

SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL: Sr. Presidente, yo quiero pedirle al colega Senador Bautista Ant. Rojas a ver si intercede para que lo que se concertó en nuestro Presupuesto Nacional de este año, referente a la banda de música y a los Cuerpos de Bomberos de San Francisco de Macorís, de Pimentel, de Castillo, de Villa Rivas, sea que lleguen los fondos que se le asignaron, porque ya estamos a mediado de febrero y no les ha llegado nada.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto de Resolución de modificación de los Reglamentos del Senado, el cual fue sometido por el Senador Bautista Rojas Gómez, para éllo se necesitan también 20 votos para aprobarlo, vamos a enviarlo a la Comisión Permanente de Administración y Biblioteca para que el próximo martes rinda su informe.

El proyecto de ley sobre la pensión del Lic. Eusebio Ramírez Medina, procedente de la Cámara de Diputados, vamos a ponerlo en la Orden del Día como una demostración de que nosotros procesamos todo lo que viene de la Cámara de Diputados sin prejuicio.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión de esta pensión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. INCLUIDO)

El informe adicional que somete la Comisión de Finanzas, se adiciona al expediente del Código Monetario y Financiero.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, en virtud de que el proyecto de ley que somete por el Senador Milton Ray Guevara, debe ser sometido también cuanto antes, le proponemos que el proyecto de ley que eleva a un 40% de asignación de cargos electivos para la mujer, sea conocido en el día de hoy en segunda lectura.

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Sr. Presidente, yo creo que no debe tratarse lo del 40% de cargos electivos para la mujer hoy, porque yo creo que aquí tenemos que ser responsables, porque el que va a votar que vote y el que no va a votar pues que no deje de venir, de tal manera que se sepa quien votó y quien no votó.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día el tema de elevar a un 40% la asignación de cargos electivos de la mujer, que lo expresen levantando su mano derecha.

(12 VOTOS, 16 PRESENTES. INCLUIDO)

ORDEN DEL DIA;

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO. (PRESENTADO POR LOS SENADORES: DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZY JOSE GONZALEZ ESPINOSA).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 8

SENADOR PRESIDENTE: Para conocer este proyecto se necesitan 20 votos, algunos Senadores han enviado excusas porque dicen tener compromisos previos, evidentemente que esta sesión entonces debe dedicarse a los otros temas y queda sobre la mesa lo del Código Monetario, porque no tenemos los 20 votos reglamentarios que demanda la Constitución en vista de que establece que deben ser las 2/3 partes de la matrícula lo que puedan modificar las leyes del sistema bancario y financiero de la República Dominicana. Se deja sobre la mesa.

SEGUNDO PUNTO INCLUIDO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA AL 40% LA ASIGNACION DE CARGOS ELECTIVOS A LA MUJER. (PRESENTADO POR EL SENADOR MILTON RAY GUEVARA).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dió lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(11 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia entiende que hemos hecho todos los esfuerzos para que el Código pudiera salir esta semana. Queremos exhortar a los Senadores que no están presentes, que lamentablemente entienden o creen que hay otras funciones principales o más importantes que la de Senador, entonces habiendo temas fundamentales para el país nos lamentamos, salvo honrosas excepciones que hayan excusas que no tiene asidero.

TERCER PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR LIC. EUSEBIO RAMIRES MEDINA. (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dió lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de pensión, en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Sr. Presidente, es inusual lo que voy a plantear y hasta cierto punto fuera de turno, hay dos proyectos esenciales que tenemos que salir de ellos, que el país lo está reclamando, el Código Monetario y la Ley de Fomento de Exportación. Apelo a que hagamos un esfuerzo serio porque el país está esperando ambos proyectos del Senado y si hay alguna diferencia en algunos tópicos, pues que seamos francos y tratemos de resolverlo aquí, pero tenemos que resolver eso ya, tenemos un plazo fatal y yo francamente siento que estamos fallando. Yo creo que no debe haber justificación ninguna para fallar, aunque no se esté de acuerdo con eso. Yo apelo al Senador Bautista Rojas para que con la ley de Fomento de Exportaciones y el planteamiento del proyecto del Código Monetario, vayan y consulten rápidamente para nosotros el martes evacuar esos dos proyectos.

SENADOR PRESIDENTE: Aparte de que nosotros no creemos que hayan sido fundamentalmente diferencias, sino muchas ausencias, enviaron sus excusas, pero es que lo importante es venir a trabajar y resolver los temas y claro, de un proyecto se sabe que si usted no está de acuerdo lo que tiene que hacer es no votar por tal artículo, pero no hay ningún problema, si los otros votan y se consiguen los 20 votos, bueno pues ya, esa es la opinión del Senado en su mayoría.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, no solamente tenemos compromiso con el hemiciclo y con el Presidente, también yo creo que tenemos más compromiso con el pueblo y con la sociedad dominicana y yo creo que no solamente esos dos proyectos de leyes que están cursando en el Senado de la República es que deben de ser aprobados; yo soy partidario de que todo lo que quede en el Senado que creo que es muy poca cosa, debe ser aprobado en la semana próxima para que así nuestro Presidente el 27 de Febrero, pueda decirle al país que lo contrario a lo que creen muchos, que nosotros trabajamos y que estamos aquí presentes y que en ese momento tal vez no haya ninguna ley de importancia para que no sea sometida en el hemiciclo.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 48 DEL 12 de febrero de 1999 PAGINA 9

Por tanto, yo lo que creo es que todo lo que quede en el Senado debe ser sometido la semana próxima para así nosotros concluir con una buena legislatura y talvez si la semana próxima terminamos eso, nos podemos ir una semana de vacaciones con nuestra gente, que no hemos tenido vacaciones.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a convocar para el lunes a las 2:00 P.M., a los señores Senadores que por favor vengan todos para poder estar completos.

Hagan un esfuerzo para que para el lunes tengan los de Fomento de Exportaciones. Yo creo que de todas maneras el Senado esta dando un excelente ejemplo de trabajo, porque hacía tiempo que aquí no se trabajaba un viernes.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA 5:40 P.M.

Ramón Alburquerque Ramírez
Presidente

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario

Julio Ant. González Burell
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze P.
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO, R. D.

ACTA N.º 49 DEL 20 DE AGOSTO DE 1964 PAGINA 4104

